

Fecha 13.10.2014	Sección Primera	Página 4
----------------------------	---------------------------	--------------------

Suman casi 12 mmdp daños por *Odile*: **AMIS**

NOTIMEX

Los daños evaluados por las aseguradoras tras el paso del huracán *Odile* están cerca de 12 mil millones de pesos, reveló la **Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)**.

El director general del organismo, Recaredo Arias, indicó que esta semana se dará un reporte detallado de los siniestros reportados, tras el impacto del fenómeno meteorológico en Baja California Sur.

"Este tipo de eventos nos permiten demostrar todas las bondades del seguro. Nosotros estamos preparados, tenemos la experiencia para manejar este tipo de eventos, tenemos toda la capacidad para hacerlo, tenemos las reservas, el capital y el reaseguro para responder", aseguró.

Arias manifestó que se reporta buen avance en la evaluación de los daños de este desastre natural.

Estimó que los perjuicios que dejaron en Guerrero los meteoros *Manuel* e *Ingrid* el año pasado, oscilaron en 12 mil millones de pesos, y dado el mayor nivel de aseguramiento en Baja California Sur, podría superarse la cantidad.

Arias Jiménez advirtió que existen "cuellos de botella" para que se pueda dar toda la reconstrucción, porque hay escasez de mano de obra experimentada, y aunque hay empleos temporales, no son expertos en la restauración. Además hay insuficiencia de materiales, lo que generará dificultades para cumplir con los tiempos de respuesta.

El directivo reveló que la cantidad de anticipos dados hasta ahora, refieren una cifra récord en relación con otros eventos presentados en el país.

En otro orden de ideas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) notificó en el Diario Oficial una adición al artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Dicha disposición establece que en caso de daños causados por fenómenos hidrometeorológicos, las aseguradoras podrán pagar los siniestros sin que los afectados tengan que presentar toda la documentación requerida para su identificación.

Ello, cuando las primas de seguros sean menores a dos mil 500 dólares, y tendrá un plazo de seis meses.

